

enhorabuena y el agradecimiento a los técnicos que han trabajado, su grupo cree que ha habido falta de previsión y coordinación por parte del concejal delegado o que se le haya echado el tiempo encima para entregar la documentación, el documento es pobre, no hay presupuesto, el diagnóstico no tiene supervisión política, no tiene objetivos.

El Sr. Rodríguez Gallego, Concejal Delegado de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud, interviene diciendo que agradece las palabras de casi todos los intervinientes, al Sr. Ruiz Martínez le dice que se recogen no sólo en el Plan sino también en el diagnóstico la protección de menores en riesgo, las ayudas a menores también se recogen como becas de comedor, para libros, etc.; agradece las palabras del Sr. Moya, de la Sra. Cuéllar y del Sr. Díaz, el trabajo de muchos meses ha sido planificado y pensado, a partir de las líneas estratégicas se establecerán los diferentes objetivos y acciones, reitera su felicitación y agradecimiento a los técnicos municipales de este Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/a asistentes (ausente Sr. Utrera Navarrete):

**Primero.-** Aprobar el III Plan de Infancia y Adolescencia 2018-2028.

**Segundo.-** Remitir a UNICEF certificado del acuerdo aprobado en el Pleno Municipal indicando los votos a favor, los votos en contra y las abstenciones.

**Tercero.-** Publicar en la página web del Ayuntamiento de Arganda del Rey el III Plan de Infancia y Adolescencia 2018-2028.

**QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, RELATIVA A IMPLEMENTACIÓN DE RENTA SOCIAL LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY.-**

El Sr. Alcalde-Presidente informa que se ha presentado una enmienda por parte de los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV y ruega el ponente que se pronuncie sobre si la acepta o no.

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, manifiesta al Sr. Rodríguez que en el mes de julio quedaron en reunirse para tratar este tema, ahora vuelve a presentar esta propuesta, pasa a leer la enmienda presentada, hace hincapié en que su propuesta habla de nuestro municipio y para personas que no puedan acceder a las ayudas de la Comunidad de Madrid, no acepta la enmienda porque no tiene que ver nada con su propuesta, pasando a leer los acuerdos de su propuesta: 1.- Que el Ayuntamiento de Arganda implemente la Renta Social Local en un plazo no superior de seis meses desde su aprobación. 2.- Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey modifique la Ordenanza Reguladora de las Ayudas Económicas Municipales para la atención de necesidades de los servicios sociales y la adapte para la concesión de la Renta Social Local.

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, dice que no comparten la opinión de que los ayuntamientos exijan competencias que no les corresponde sin tener dinero para ello, su grupo apoya la propuesta y la enmienda presentada, de la situación de desahucio no se puede culpabilizar a las entidades municipales porque es tratarlo de una forma sesgada.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Yendo a la parte técnica de su propuesta, Sr. Ruíz, creemos que desconoce usted que el sistema de renta social es una competencia autonómica y que un caos de prestaciones podría provocar indefensión en el peticionario y que se quede sin poder acceder a la RMI (renta mínima de inserción) o que accedieran a la renta local personas con menor riesgo y que otras sigan en lista de espera. No se entienden las excepcionalidades al requisito de antigüedad en el empadronamiento según está redactado, ya que una de las excepciones excluiría a todas las situaciones, previa valoración de necesidad por parte del profesional. En la práctica sería a quien el profesional de Servicios Sociales Municipal tenga la potestad de considerar si excluye o no a las personas de la renta social. Sr. Ruíz, sí estamos de acuerdo con usted en que la crisis no ha terminado, ni mucho menos. Y para demostrarlo, siguientes datos: La tasa de empleo en la Comunidad de Madrid está 5 puntos por debajo de lo que estaba en 2007. La creación de empleo de la que tanto presume el PP regional consiste en que 8 de cada 10 contratos son temporales; que la contratación indefinida ha bajado en lo que va de legislatura (del 85 al 81%). 1 de cada 3 personas recibe ingresos por debajo del SMI. Continúa extendiéndose la categoría de trabajadores pobres en nuestra Comunidad. Hay 141.000 personas en situación de pobreza severa en la Región y sólo 30.000 reciben la renta mínima de inserción (RMI). Y esta situación de falta de empleo y de pobreza afecta especialmente a las mujeres que acceden a menos empleo que los hombres, desde siempre y por desgracia. La brecha salarial está en la Comunidad por encima del 25%. Las mujeres somos más pobres en todas las etapas de nuestra vida, pero sobre todo en la vejez a pesar de haber trabajado más porque las tareas de cuidados recaen fundamentalmente en nosotras. Sin que en estos 23 años de desgobierno del PP sepan siquiera qué significa la socialización de los cuidados. Efectivamente, la situación de crisis en la Comunidad de Madrid no sólo no ha terminado, sino que como bien decía la Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, "estamos en una situación de excepcionalidad política y social". Volviendo a la RMI (renta mínima de inserción) porque sí que tiene que ver y mucho con lo que usted plantea en su moción, recordamos que en Madrid se infringe la Carta Social Europea porque los 400 euros mensuales están por debajo del umbral de la pobreza. Y esto lo hemos dicho ya hasta la saciedad en este plenario. El número de concesiones de esa renta no ha bajado debido a una presunta mejora de la situación económica, como dice la Consejera Moreno del PP, sino porque no destinan el presupuesto necesario y por el laberinto de exigencias administrativas por las que el PP regional hace pasar a quienes están en situaciones de extrema vulnerabilidad. Según la Plataforma "REMI es tu derecho" las denegaciones de renta mínima han pasado de 3.410 en 2016 a

4.452 en 2017. Algunas de las causas que la Consejera ha estimado para denegarlas es, por ejemplo, que la unidad de convivencia tiene menos de 6 meses de antigüedad, y esto se lo dice a madres solteras con un bebé.. porque el bebé no ha cumplido todavía los 6 meses de vida. Éste es el tipo de tretas administrativas usando de esta manera el derecho para denegar esta renta vital. Con las suspensiones pasa algo parecido, porque la mitad son cautelares por “indicios” o presunción de culpabilidad hacia la persona necesitada, sin siquiera realizar una audiencia previa del afectado. Casi 3.500 suspensiones de RMI en 2017 frente a 2.400 en 2016. Un 40% de los casos, según exponía en la Asamblea el diputado Camargo en el mes de junio, termina en extinción no porque se confirmen esos indicios sino porque a las familias indefensas ya no les quedan fuerzas para responder a tan singulares procedimientos administrativos frente a la prepotencia de una institución del Estado llamada Comunidad de Madrid. Y lo último que hemos conocido ayer mismo es que el gobierno de Garrido “pregunta a los pobres cuánto ganan mendigando para descontárselo de las ayudas sociales”. Ante el temor de quedar expulsados del trámite si contestas que pidiendo en la calle quizá saques 100 euros, el PP te aplica una fórmula y de los 400 anti-Carta Social además te quita, a lo mejor,190. El suyo, Sra. Martín, además de corrupto es el anti Robin Hood de la política, porque le pone impuestos a los pobres para quitárselos a los ricos. Pues ante este panorama, Sr. Ruíz, no hemos visto en su moción mención alguna a este gran problema en la Comunidad de Madrid. No hemos visto que usted le tire de las orejas al PP regional ni al Sr. Garrido. No hemos visto que en este panorama de incumplimiento de tratados internacionales, atropello de los derechos humanos, abuso del Derecho y aporofobia institucional (aversión a los pobres), no hemos visto que el Sr. Ruíz haya dirigido una sola línea para llamarle la atención a las anti-políticas sociales del PP regional. Entenderá usted que nosotras apelando a la responsabilidad competencial y presupuestaria de la Comunidad de Madrid, tengamos que apoyar la enmienda que ha recibido su moción, no sin antes pedir también al partido socialista local que recuerde a los suyos en Las Cortes que siguen pendientes los estudios para la delimitación del umbral de la pobreza según los compromisos internacionales que España ha asumido y que , a su vez, deben dar lugar a una reordenación integral de las prestaciones no contributivas.”””

El Sr. Alcalde-Presidente ruega a los intervinientes que se ajusten al tiempo establecido para cada intervención.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, Sra. Miguel Mambrilla, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Evidentemente el contenido de su moción excede por completo de las competencias de este consistorio. El ayuntamiento no podría soportar en los presupuestos una carga como esta con el plan de ajuste que tenemos en la actualidad. Para poner en marcha este programa local deberíamos tener un informe favorable de intervención, además de aportar un estudio técnico, económico y social que garantice su viabilidad económica y que determine el número de personas que van a tener derecho a él y asegure su compatibilidad

con otras prestaciones sociales. Sería completamente irresponsable apoyar la implementación de una renta social local sobre la que hay demasiadas incógnitas, entienden que es más apropiada para su propuesta la enmienda presentada por PSOE-IU por lo que si las acepta votaran a favor."""

A continuación el Sr. Díaz Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Señora Cuellar por lo que usted nos ha contado parece que estamos viviendo en Venezuela. No se crea que por hablar tanto como Fidel Castro va a tener más razón o que de su boca saldrá la verdad. Agradecemos mucho la buena intención del concejal no adscrito por traer esta propuesta para lo modificación de la ordenanza reguladora de la ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales e incluir, en ella, una renta social municipal, pero por muy buena idea que pueda parecer en un principio, les puedo asegurar que en los municipios que se implementó esta acción ha tenido que ser desechada por diferentes problemas. En un primer lugar era muy complicado encontrar usuarios que requirieran estos requisitos, sí había solicitudes pero no usuarios que los cumpliesen. Lo que sí es cierto es que si implementamos esta medida uno de las consecuencias inmediatas será un efecto llamada de personas que sí cumplan los requisitos, que querrán empadronarse en nuestra localidad, hay que tener en cuenta que el período de empadronamiento que se requiere es de 6 meses, y por último, los fraudes, que se han cometido en las localidades donde se ha implantado esta medida. Por ello, siempre serán mejor las ayudas de emergencia que ahora mismo se dan ya que tienen un destino determinado y no cabe tanto espacio para el fraude. Del mismo modo evitaremos la cronificación de usuarios en el servicio de políticas sociales, si lo que queremos es que éstos salgan de la situación de exclusión social y/o pobreza la peor forma de hacerlo es darles una tarjeta de crédito para disponer de ella. Además por maneras creo que esto se podría haber debatido mientras se redactaba las modificaciones de la ordenanza y no a golpe de moción. Creo que es un asunto en el que los técnicos municipales deberían contarnos sus impresiones, aunque entiendo que lo harán por boca del señor Rodríguez, no debemos sacar conejos de las chisteras con estos asuntos. Pero visto lo acontecido, vemos que el gobierno de PSOE/IU si sabe sacarlos y cambiar el tema del que estábamos hablando, que por cierto me parece unas maneras muy poco respetuosas para el ponente y todos los que intervenimos, pero bueno si ustedes lo que quieren es hablar de la RMI pues hagámoslo. La renta mínima de inserción consta de una ayuda económica que permite cubrir las necesidades básicas de la vida diaria y del acompañamiento personalizado en las actuaciones de inserción necesarias que les permitan acceder al mercado de trabajo o pasar a percibir otro tipo de prestaciones públicas, consiguiendo así su autonomía económica y su plena inserción social. En Madrid esta renta tiene carácter indefinido, no como en otras comunidades, y se mantiene mientras que dure la situación de necesidad del beneficiario. Por ello se destina más presupuesto al desarrollo de proyectos de inserción sociolaboral para facilitar el acceso a un empleo de los perceptores de RMI. El año 2018 se ha destinado desde la Comunidad de Madrid casi 4,8 millones de euros (4.721.245 €), un 15%

más que el año 2016. En 2017 se han realizado 33.520 Programas Individuales de Inserción, un 14% más que el año 2015 (29.417). ¿Saben cuántos expedientes han tenido que ser suspendidos por inserción laboral en este año? 3692, cifra absolutamente significativa. Porque creemos que lo importante es que la gente se pueda incorporar a un puesto de trabajo para salir de la situación de necesidad o exclusión. Pero mientras tanto hay que conseguir que los receptores de esta ayuda cubran sus necesidades básicas y por ello la Comunidad de Madrid. En 2018 ha destinado como presupuesto inicial a la RMI casi 169 millones de euros (168.626.480,30 €), un 80% más que en el año 2015. De ellos, se ha ejecutado hasta septiembre un total de 116.479.386,65. Junto a la percepción de la prestación se contemplan las siguientes ayudas: -Reducción del 75% en el precio del menú escolar para las familias perceptoras. -Estas familias pasan directamente a formar parte del Cupo de Especial Necesidad de la Agencia de Vivienda Social. -Se les exime del copago farmacéutico. - Son beneficiarios de la Tarifa Social del Agua. Pero también se ha mejorado en la cuantía de las ayudas que perciben las familias. El pasado mes de septiembre la media de la cuantía percibida era de 470, 36 euros cuando en 2015 era de 411 euros. Pero la máxima está en 735, 90 euros que equivale al salario mínimo interprofesional fijado en diciembre de 2017, cosa que no se le ha ocurrido a cambiar al PSOE en sus meses de Gobierno. En cuanto a los plazos de tramitación; Se ha reducido el plazo medio de tramitación de los expedientes pasando de 4 meses y medio (tiempo medio de tramitación sin tener en cuenta los periodos de tiempo no imputables a la Administración) en diciembre de 2015 a 2,54 meses en 2017, hasta 1,84 meses en el año 2018. Se han reducido los plazos de emisión de propuestas de resolución de expedientes en fase de tramitación inicial a 114 días de media y a 60 días en los expedientes en fase de revisión y seguimiento. Y miren en Arganda la Comunidad de Madrid sigue con su Compromiso. Perceptores de RMI: Año 2017: 189 familias (744.436,55 € de inversión económica) Año 2018 (hasta octubre): 187 familias (602.245,92 € de inversión económica) -Aportación de la Comunidad de Madrid al Convenio de Servicios Sociales: o Año 2017: 562.573,29 € Convenio + 41.120 € Convenio de Pobreza Infantil. TOTAL: 603.693,29 € o Año 2018: 633.877,95 € Convenio ÚNICO. 30.184,66 € más respecto al año anterior. En resumidas cuentas, se sigue trabajando para mejorar un servicio fundamental para muchas personas de la Comunidad de Madrid y de nuestra localidad. Por ello el Gobierno de la Comunidad de Madrid invierte en nuestra localidad porque mantiene su compromiso con Arganda arreglando sus calles, ampliando el hospital y el horario del metro así como realizando mejoras en este medio de transporte fundamental para todos los vecinos y mucha más inversión que está por venir. Y yo sé que ahora ustedes dirán en su intervención que no es suficiente, puede ser, pero trabajamos para que las personas estén bien."''''''''

El Sr. Alcalde-Presidente ruega a los intervinientes que se ajusten al tiempo establecido para cada intervención.

El Sr. Rodríguez Gallego, Concejal Delegado de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud, interviene diciendo que el Sr. Ruiz le podía haber pedido una reunión para trabajar esta propuesta, la Comunidad de Madrid sigue

discriminando a este municipio, los ayuntamientos cubren la espalda de la Comunidad de Madrid, dando datos de las ayudas concedidas desde ese ayuntamiento, lo que se pide en la propuesta ya está recogido en las ayudas de la Ordenanza de Ayudas Económicas.

El Sr. Alcalde-Presidente ruega a los intervinientes que se ajusten al tiempo establecido para cada intervención.

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, manifiesta que le sorprende que Arganda sí Puede no se ponga del lado de los desfavorecidos, el ayuntamiento no tiene competencias para lo que no le interesa, encargarse de sus vecinos es competencia de los ayuntamientos, a la Sra. Cuéllar la dice que a él le preocupan los vecinos y vecinas de este municipio y no la Comunidad de Madrid.

Siendo las once horas y seis minutos se incorpora a la sesión el Sr. Utrera Navarrete.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**Primero.-** Con quince votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV y dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede, y diez votos en contra: nueve del Grupo Municipal Popular y uno del Concejal no Adscrito, **aprobar** la enmienda presentada por los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV.

**Segundo.-** Con dieciséis votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y nueve votos en contra del Grupo Municipal Popular, **aprobar** la propuesta del Concejal no Adscrito que contiene la enmienda aprobada de los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV y que literalmente dice:

" EXPOSICION DE MOTIVOS:

La crisis económica actual, caracterizada por el desplome del sector financiero, la caída del modelo de gestión bancaria y amplificadas en España por la explosión de la burbuja inmobiliaria, ha calado profundamente en todos los ámbitos de nuestra sociedad. Todos los que vivimos en este país (y especialmente en esta Región, en la que un tercio de los habitantes no tiene capacidad de subsistir bajo sus propios medios) podemos sentir sus dramáticos efectos, de una manera o de otra, independientemente de la clase social, género o nacionalidad que poseamos. Y si no los sufrimos en primera persona, es seguro que conocemos a alguien a quien la crisis ha llevado a una situación crítica y de la cual le es muy difícil salir. Por ello, creo que para poder afrontar esta terrible situación, es necesario el trabajo conjunto de toda la sociedad, tanto para conseguir salir de esta realidad como para lograr atenuar los efectos de la misma sobre las personas más desfavorecidas.

Evidentemente, detrás de las cifras y estadísticas que describen la grave situación de crisis que vive actualmente la economía española, se encuentran millones de personas que han visto, de alguna manera, amenazada o deteriorada su situación personal, llegando muchos de ellos a precisar de la asistencia de terceros (familiares, amigos, vecinos o gente solidaria) y de instituciones benéficas para poder sobrevivir con la mayor dignidad posible. Los esfuerzos solidarios de los individuos e instituciones que se han implicado en la asistencia y ayuda a quienes más sufren las consecuencias de la crisis económica han generado diferentes iniciativas altruistas: desde centros de beneficencia, centros de acogida y recogida de alimentos, albergues, y un largo etc. Sin embargo, esta moción que presento se centra en la creación de la renta social o, como se conoce en algunos municipios, tarjeta social.

La Renta Social Municipal es seria prestación económica del Ayuntamiento de Arganda del Rey destinada a paliar situaciones temporales de necesidad y garantizar unos recursos mínimos de subsistencia a los vecinos y las vecinas de nuestra localidad.

Los beneficiarios de dicha renta serían todas aquellas personas en situación o riesgo de exclusión social, con dificultades para cubrir sus necesidades básicas y las de las personas miembros de la misma unidad de convivencia y que cumplan una serie de requisitos como mínimos y evaluados por servicios sociales.

Podrían ser beneficiarias de la renta social municipal aquellas personas que estén en situación o riesgo de exclusión social en el momento de presentar la solicitud y que reúnan los siguientes requisitos:

1º) No tener derecho a percibir la Renta Mínima de Inserción (RMI), o prestación autonómica que la sustituya, o a otras ayudas y prestaciones de carácter público y naturaleza similar.

2º) Estar empadronada y tener residencia efectiva en el Ayuntamiento de Arganda del Rey, con una antigüedad mínima de seis meses.

En este punto se valoraría y exceptuaría del requisito de antigüedad de empadronamiento a:

a) Víctimas de violencia de género que cambien su domicilio por motivos de seguridad.

b) Personas que tengan reconocida la condición de persona refugiada, o cuya solicitud de asilo haya sido admitida a trámite o, sin admitirse, tengan autorizada su permanencia en España por razones humanitarias o de interés social.

3º) Tener cumplidos 18 años.

4º) Tener edad menor de la mínima establecida para poder solicitar una pensión no contributiva de jubilación; excepto aquellas personas que no reúnan los requisitos para acceder a ella.

5º) Tener constituida una unidad de convivencia independiente.

6º) Presentar dificultades para la cobertura de las necesidades básicas por no disponer de recursos económicos suficientes.

En general, la renta social local proveerá a todo aquel que lo necesita por encontrarse en una situación de exclusión social.

Por las razones expuestas, se propone al Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO: Exigir al Gobierno la Comunidad de Madrid que resuelva los graves problemas existentes en relación a los retrasos en la tramitación y resolución de los expedientes de Renta Mínima de Inserción y que razone el aumento

injustificado de las suspensiones de dicha prestación que está dejando desamparadas y sin ingresos a muchas personas vulnerables."""

**SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ARGANDA SÍ PUEDE RELATIVA A RENOMBRAR EL PARQUE EL GRILLERO PARA CONVERTIRLO EN UN PARQUE MEMORIAL DEL 25 DE NOVIEMBRE EN HONOR A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA.-**

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Antes de exponer nuestra moción, nuestro grupo municipal quiere manifestar hoy y siempre su repulsa frente a las violencias contra las mujeres. Mujeres asesinadas por sus parejas o ex parejas y menores que se han quedado huérfanos. A veces sentimos que un nuevo feminicidio significa el fracaso de nuestro sistema, de la educación, de la prevención, de la detección, de la visibilización, de la protección y de la defensa de las víctimas. Pero lo cierto es que después de ese sentimiento de impotencia nos viene el impulso renovado para luchar por erradicar esta lacra. ASP, quiere poner énfasis (ya que hoy también hemos aprobado un plan de infancia) en las y los menores, las hijas y los hijos de las mujeres víctimas de la violencia machista, que a menudo pasan desapercibidas/os. Los niños y niñas que sufren con todas sus consecuencias: muchos crecen normalizando esa violencia, internalizándola y reproduciéndola en sus relaciones adultas. Nuestra moción es tan solo un gesto de visibilización, pero dado los últimos sucesos, las dos niñas de 3 y 6 años asesinadas en Castellón, ASP necesita poner sobre la mesa una petición más: la infancia nos exige que rompamos el silencio, nos pide protección: las hijas y los hijos de la violencia por razón de género nunca han de ser utilizad@s por parte de los hombres como un instrumento más de dominio hacia las mujeres. Es imprescindible que las instituciones públicas, amplíen la asignación presupuestaria para acometer con efectividad las medidas del Pacto contra la Violencia de Género. Acabemos con los feminicidios y luchemos porque la violencia por razón de género sea la excepción y no la norma. Queremos una infancia libre de violencia contra las mujeres. Pasando a continuación a leer parte de la propuesta que presentan así como de los acuerdos."""

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, interviene diciendo que apoyará la propuesta, den un nombre digno de respeto y de admiración.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Todo lo que contribuya a visibilizar ante la población que España es un país de feminicidios porque matan a las mujeres por el solo hecho de serlo, al igual que visibilizar los crímenes contra sus hijas e hijos, todo lo que sirva para visibilizar esto y que se tomen medidas efectivas para acabar con esta horrorosa situación, increíble para un Estado de Europa, supuestamente desarrollado y en pleno siglo XXI, va a ser apoyado por la confluencia Ahora Arganda. Tras la cantidad